

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud de la Fach
Organismos de Salud de la Fach (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.088.152
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.298.926
	02	Del Gobierno Central		1.298.926
	002	Fuerza Aérea de Chile		1.298.926
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		36.648.747
	02	Venta de Servicios		36.648.747
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		827.521
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		827.501
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		4.312.948
	10	Ingresos por Percibir		4.312.948
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		43.088.152
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	21.670.112
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	21.266.741
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		56.788
	01	Impuestos		56.778
	99	Otros Integros al Fisco		10
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		94.481
	04	Mobiliario y Otros		21.651
	05	Máquinas y Equipos		55.210
	07	Programas Informáticos		17.620
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Hospital FACH.
 - Central Odontológica de la FACH.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud de la Fach
Organismos de Salud de la Fach (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

- Centro de Medicina Aeroespacial de la FACH.
- Centro de Rehabilitación Tantauco.
- Red de Consultorios.

02	Incluye:	
	a) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	12.198
	b) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	348.740
03	Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.	
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	51.550
05	Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días corridos, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.	